



Rad. 680013110004-2020-00216-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En escritos que anteceden, allegados desde los correos electrónicos papeleriajd2020@gmail.com y luzmarvi416@hotmail.com, las demandadas, señora FLIONILDE, MARGARITA, MARCOS y ROSALBA CASTELLANOS SANCHEZ afirman haber recibido notificación de la demanda de la referencia, solicitando a su vez copia de la misma juntos con anexos. Adicionalmente solicitan, dada su condición de adultos mayores y el riesgo que afrontan con la actual pandemia, se tengan en cuenta los canales digitales que suministran, para atender en adelante el proceso.

Sin que el despacho pueda constatar que efectivamente los memorialistas y los canales digitales que reportan correspondan a los demandados, teniendo en cuenta que las solicitudes de FLIONILDE, MARGARITA y MARCOS CASTELLANOS SANCHEZ provienen de un correo diferente al que están informando, se les requiere para que alleguen el citatorio de notificación personal como soporte de lo afirmado en el memorial.

Adicionalmente, se requiere al apoderado de la parte actora para que manifieste al despacho sus gestiones para con la notificación del extremo pasivo, teniendo en cuenta que hasta la fecha solo ha suministrado direcciones físicas para su notificación y ha procedido conforme al art. 291 del CGP.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **117** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia